REGISTRADO

PATRICIA BRAUN
JEFA DIRECTORIO
SEC. ADM. DE CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO las Resoluciones nros. 523 y 622/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas - con la situación de los egresados José Francisco SAGLIMBENI y Marcelo Horacio ECHEGARAY, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos no dieron cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298 al aprobar asignaturas de 5to. año con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar - las Resoluciones nro. 523 y 622/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 523 y 622/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas de 5to. año Cálculo de - Estructura de Buques (19 de diciembre de 1985)- Teoría del Bu--

///.-

///.-

que II (20 de febrero de 1986) y Proyecto de Buques I (26 de febrero de 1986) al alumno José Francisco SAGLIMBENI (legajo nro. 50022-1); y de Tecnología de los Materiales Electrónicos (1 de agosto de 1986) al alumno Marcelo Horacio ECHEGARAY (legajo nro. 38633-6), de las especialidades Naval y Electrónica, respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 422 / 89

U. T. N.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO